



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Mei

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P.

UNÁNIME

Urgente Resolución

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

PRESENTE. –

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva en virtud de las afectaciones provocadas por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del municipio de Casas Grandes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el día 15 de agosto, fue publicado en el portal oficial del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, una alerta amarilla para todo el Estado debido al potencial de lluvias para los próximos días, con las cuales se estimaba podrían aumentar los causes de ríos, arroyos y deslizamiento de laderas¹.

Estas condiciones fueron pronosticadas para diversos municipios, entre los cuales se mencionaban algunos de la región noroeste. Con las fuertes lluvias que se presentaron este pasado fin de semana, específicamente en el municipio de Casas Grandes, diversas comunidades y especialmente en Colonia Juárez, sufrieron daños debido a creciente del Río Piedras Verdes, no obstante los trabajos de rescate y vigilancia que efectuaron tanto la Coordinación Estatal de Protección Civil

¹ <https://chihuahua.gob.mx/prensa/alerta-proteccion-civil-estatal-la-poblacion-por-presencia-de-lluvias-en-el-estado-durante>



como Protección Civil Municipal, tal como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y portales oficiales de los distintos órdenes de gobierno.

En razón de lo anterior, es de suma importancia y urgencia solicitar apoyo a las autoridades de distintos niveles para que la ciudadanía que ha perdido sus bienes o que sufrieron daños por las condiciones climatológicas, puedan acceder a apoyos para hacer frente a sus necesidades, ya que con anterioridad del ahora extinto Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), era posible contar con apoyo para beneficiar a la ciudadanía en la atención de los efectos por desastres naturales imprevisibles.

En este sentido, cobra relevancia lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil en lo correspondiente a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y específicamente en lo relacionado a la declaratoria de emergencia. El Acuerdo que establece Los Lineamientos Del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; prevé que para que las entidades federativas puedan acceder a los insumos y servicios proporcionados por este programa a cargo de la federación, es necesario que el Poder Ejecutivo del Estado, apoye a los municipios en el sentido de solicitar el inicio del procedimiento jurídico correspondiente para la emisión de una Declaratoria de Emergencia, por los daños que se han descrito anteriormente y que encuadran en la hipótesis prevista en el inciso d), fracción II, del artículo 7 del instrumento referido.²

² **Artículo 7.** Las amenazas naturales contempladas para que las entidades federativas soliciten a la CNPC una Declaratoria de Emergencia y así accedan a los insumos y servicios proporcionados por el Programa, se enlistan a continuación:

- I. Geológicas:
 - a) Alud;
 - b) Erupción volcánica;
 - c) Caída de ceniza volcánica;
 - d) Hundimiento;
 - e) Maremoto;
 - f) Movimiento de ladera;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Por otra parte, estimo necesario solicitar a nuestras autoridades en materia de desarrollo urbano, que se realicen los estudios, diagnósticos y obras necesarias para determinar las obras necesarias para garantizar la seguridad de las viviendas que se encuentran cercanas a este río con la finalidad de evitar que en eventos posteriores la ciudadanía se vea afectada de esta manera.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción

-
- g) Lahar;
 - h) Ola extrema;
 - i) Sismo;
 - j) Subsistencia, y
 - k) Tsunami.

Para efectos de los incisos "d", "f", "i" y "j", no se consideran aquéllas producidas por actividad antrópica, de manera enunciativa más no limitativa, tales como el llenado o la falla de presas, minería, explosiones, extracción de materiales, extracción de agua del subsuelo, túneles, obras de ingeniería, líneas vitales en malas condiciones, disposición inadecuada de aguas residuales en laderas, taludes improvisados, tránsito de vehículos con peso excesivo, vibración por maquinaria pesada, obras hidráulicas mal construidas o con falta de mantenimiento, canalizaciones obstruidas o no terminadas, cortes o excavaciones mal ejecutadas, deforestación, actos vandálicos, derrames químicos, actividades relacionadas con hidrocarburos o pirotecnia, entre otras.

II. Hidrometeorológicas:

- a) Tormenta tropical;
- b) Huracán;
- c) Vientos fuertes;
- d) Lluvia severa;
- e) Mar de fondo;
- f) Marea de Tormenta;
- g) Nevada severa;
- h) Granizada severa;
- i) Inundación fluvial;
- j) Inundación pluvial;
- k) Onda de calor; y
- l) Tornado.

III. Otras: Incendio Forestal



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente en virtud de los daños ocasionados por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del municipio de Casas Grandes, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, con la finalidad de estar en condiciones para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, que realicen las acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del municipio de Casas Grandes, afectados por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, se realicen los diagnósticos,



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

estudios y obras de infraestructura necesarias para garantizar el bienestar de la ciudadanía que habita cerca del cauce del Río Piedras Verde localizado en el municipio de Casas Grandes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Dip. Ismael Pérez Pavía

Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

Dip. Saúl Mireles Corral

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Dip. Gabriel Ángel García Cantú

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles

Dip. Isela Martínez Díaz

La presente hoja de firma corresponde a iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar apoyo para el municipio de Casas Grandes, de fecha 23 de agosto de 2022.